Comité de Ética

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

IEEA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la **Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento Ético, los integrantes del Comité de Ética del **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** , con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones, se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar confidencialidad necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

PRIMERO. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de Ética para su debida recepción, atención y seguimiento.
4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Acuerdo anteriormente citado, en el Código de Conducta.

TERCERO. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente Acuerdo.

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

IEEA

Campeche, Camp., a **27** del mes **septiembre** del 2023.

FIRMAS DE APROBACIÓN

Lic. Jorge Enrique Negrín Santini
Presidente del Comité de Ética del
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
del Estado de Campeche

Lic. José Manuel Morán Baqueiro
Secretario Ejecutivo

Lic. Adrián Durán Morales
Suplente del Secretario Ejecutivo

Lic. Isaías Toraya Chuc
Secretario Técnico

C.P Angelica Herrera Mukul
Suplente del Secretario Técnico

Biol. Geidi del Carmen Punab Mendicuti
Primer Miembro Titular Electo

Lic. Jeanine A. Montes de Oca Sarmiento
Suplente del Primer Miembro Titular Electo

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Segundo Miembro Titular Electo.

Ing. Cinthya Sacnité Amábilis Vivas
Suplente del Segundo Miembro Titular Electo.

CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

IEEA

Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto
Tercer Miembro Titular Electo

Ing. Jose Arturo Pech
Suplente del Tercer Miembro Titular Electo.

C.P Adda Edelmira Ríos Licona
Titular del Órgano Interno de Control.